

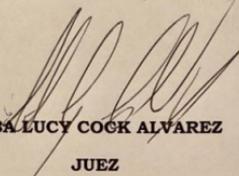
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., quince de diciembre de dos mil veinte

Proceso Ejecutivo No. 110013103-021-2019-00748-00

De conformidad con la solicitud que precede (fl. 59 c2), se DECRETA el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo 19001-23-33-003-2017-00258-00 que cursa contra la sociedad demandada ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cauca. Oficiese a quien corresponda.

Limítese dicha medida a la suma de \$14.285.000.000.oo M/cte.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

(3)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario, _____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA